

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS E INADMITIDAS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EMERGENTES PARA EL EJERCICIO 2024 (CIGE 2023), REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO.

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8919 / 05.10.2020) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 20 de octubre de 2023, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, (DOGV núm. 9710 / 24.10.2023) se convocaron subvenciones, para el ejercicio 2024, del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre las que figuraban las subvenciones a grupos de investigación emergentes (Anexo IX).

En fecha 7 de febrero de 2023 se publicó en la sede electrónica de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo la relación de solicitudes excluidas e inadmitidas por no reunir los requisitos establecidos en la convocatoria concediendo un plazo de 10 días para presentar las alegaciones que estimasen oportunas.

Analizadas las alegaciones presentadas, las personas cuyas solicitudes se relacionan en el anexo de la presente resolución, no han presentado alegaciones o estas no han resultado fundadas, por lo que, no cumplen los requisitos para participar en la convocatoria.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 19/2020 de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV n.º 8919 de 05.10.2020) por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunidad Valenciana, y en conformidad con lo establecido en el Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consejo por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y ocupación (DOGV n.º 9661/14.08.2023), y en uso de la delegación conferida.

RESUELVO

Primero.- Declarar las solicitudes que se relacionan en el anexo excluidas o inadmitidas de la convocatoria de subvenciones a grupos de investigación emergentes (CIGE 2023), convocadas mediante Resolución de 20 de octubre de 2023, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, (DOGV núm. 9710 / 24.10.2023), por no reunir alguno de los requisitos exigidos en la misma.

Segundo.- Publicar la presente resolución en la sede electrónica de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo (<http://www.ceice.gva.es>).



De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o bien plantear directamente un recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

director general de Ciencia e Investigación,



ANEXO

SOLICITUDES EXCLUIDAS DEL PROCEDIMIENTO

EXPEDIENTE	ENTIDAD	INVESTIGADOR/A PRINCIPAL	MOTIVOS
CIGE/2023/203	UMH	Alfonso Ortega Giménez	<p>El título de doctor debe haberse obtenido con posterioridad al 1 de enero de 2015, la documentación aportada por el investigador principal no justifica las situaciones que permiten ampliar la fecha de titulación hasta la fecha de obtención del doctorado exigida en la convocatoria.</p> <p>Se incumplen los requisitos establecidos en el apartado segundo, puntos 4 del Anexo IX de la Resolución de 20 de octubre de 2023.</p>
CIGE/2023/207	GVA	Carolina Berenguer Sapiña	<p>No se admiten las alegaciones. La entidad beneficiaria no puede ser una Administración. (El centro al que esta adscrita la investigadora principal forma parte de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca)</p> <p>Se incumplen los requisitos establecidos en el apartado segundo, puntos 1 del Anexo IX de la Resolución de 20 de octubre de 2023.</p>

SOLICITUDES INADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA SOLICITUD

EXPEDIENTE	ENTIDAD	INVESTIGADOR/A PRINCIPAL	MOTIVOS
CIGE/2023/002	UCV	David Brines Colomar	<p>No presenta historial científico ni memoria científica del grupo.</p> <p>Se incumple el apartado tercero punto 3 del Anexo IX de la Resolución de 20 de octubre de 2023.</p>
CIGE/2023/118	UV	Elena Castellano Ortola	<p>No presenta memoria científica del grupo.</p> <p>Se incumple el apartado tercero punto 3 del Anexo IX de la Resolución de 20 de octubre de 2023.</p>
CIGE/2023/145	UCV	Julio Martín Ruiz	<p>No presenta historial científico del grupo.</p> <p>Se incumple el apartado tercero punto 3 del Anexo IX de la Resolución de 20 de octubre de 2023.</p>